



**CSCEEK GK**

Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi  
Euskadiko Kooperatiben Goren-Kontseilua

# MEMORIA 2020



Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi  
Euskadiko Kooperatiben Goren-Kontseilua

“El consejo Superior de Cooperativas de Euskadi (CSCE-EK GK) es el órgano de encuentro para garantizar la promoción y difusión del cooperativismo y asesor de las administraciones públicas vascas en materia cooperativa.

Asumirá, defenderá, promoverá y difundirá asimismo los valores y principios cooperativos”.

En la actualidad los aspectos relativos a su organización y funcionamiento se regulan en el “Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi” (BOPV nº 55 del 20-03-2000).

**Sede social:**

Reyes de Navarra, 51  
01013 VITORIA-GASTEIZ  
Tel. 945 121 155  
[info@csce-ekgk.coop](mailto:info@csce-ekgk.coop)  
[www.csce.ekgk.coop](http://www.csce.ekgk.coop)

# MEMORIA 2020



**CSCEEK GK**

Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi  
Euskadiko Kooperatiben Goren-Kontseilua





1. Composición del CSCE-EK GK	7
2. Funciones	11
2.1 Promoción y fomento del cooperativismo:	
2.1.1. Convenios con Entidades Colaboradoras.	
2.1.2. Día Internacional de las Cooperativas.	
2.1.3. Otras actividades destacables.	
2.1.4. Ley de Cooperativas.	
2.1.5. Entidades participadas.	
2.2. Relación y apoyo a la Administración:	
2.2.1. Elaboración de informes preceptivos.	
2.2.2. Consultas.	
2.3. Extinción de cooperativas:	
2.3.1. Liquidaciones.	
2.3.2. Transformaciones.	
2.4. Servicio vasco de arbitraje: Bitartu.	
3. Ejercicio económico 2020	31
4. Datos del Censo Cooperativo al 31/12/2020	33



A la hora de realizar el balance del año, hay obviamente un elemento a destacar: la pandemia. 2020 se recordará en todas las organizaciones y entidades como el año en el que nos enfrentamos a una situación de emergencia sanitaria sin precedentes. La COVID 19 causó una crisis, cuyos estragos se dejaron sentir en todos los órdenes: social, económico, personal, familiar, ... y también en el sector cooperativo. Tras la declaración en el mes de marzo del estado de alarma, de un día para otro, las cooperativas tuvieron que desplegar todas sus estrategias y recursos posibles con el objetivo de poder continuar con su actividad económica, y el mantenimiento del empleo, adoptando a su vez medidas para hacerlo con garantías sanitarias y no propagar la enfermedad.

Aunque no tenemos todavía una fotografía final de lo que supondrá esta crisis, podemos afirmar que el modelo cooperativo ha demostrado, una vez más, su resiliencia. El cooperativismo se ha adaptado mejor y ha resistido más que otros modelos empresariales, con una implicación extraordinaria de las personas y una responsabilidad que le ha hecho estar en primera línea desde el comienzo, ofreciendo servicios esenciales a la sociedad.

La pandemia también obligó al Consejo Superior a adecuarse a esta situación, sustituyendo reuniones presenciales por telemáticas, reduciendo los viajes y desplazamientos e implementando protocolos de seguridad sanitaria, pero sin interrumpir su cometido. Durante el ejercicio 2020 ha continuado trabajando y desarrollando su Plan Estratégico 2018-2021. En este plan, que recoge los retos, estrategias y acciones a desarrollar, se ha contado con la participación activa de todas las personas consejeras y de otras personas expertas en el Cooperativismo, y cuyas aportaciones quiero agradecer.

A pesar del esfuerzo realizado, la celebración de los actos y eventos que estaban previstos a lo largo del ejercicio 2020, tales como los encuentros cooperativos, la segunda edición de los premios

“Denon Artean”, el encuentro de cooperativas de alumnos y alumnas, entre otros, se han visto afectados por la pandemia.

No quisiera terminar este saludo sin agradecer a todas las personas que pertenecen al Movimiento Cooperativo Vasco la respuesta que han dado durante la crisis. Su esfuerzo y su compromiso son un aliento para afrontar esta etapa difícil que comenzó en marzo de 2020 y que desgraciadamente a día de hoy todavía continúa.

Patxi Olabarria

Presidente





# Composición del CSCE-EKGK

# Composición del CSCE-EKGK



La composición del CSCE-EKGK a 31-12-2020 es la siguiente:



**D. Patxi Olabarria**  
(Presidente/Konfekoop)



**Dña. Rosa Lavín**  
(Consejera/Konfekoop)



**D. Jokin Diaz**  
(Vicepresidente/Gobierno Vasco)



**D. Agustin Mendiola**  
(Consejero/Konfekoop)\*



**D. Peli Manterola**  
(Consejero/Gobierno Vasco)



**D. Mikel Larrea**  
(Consejero/Konfekoop)



**D. Aitor Urzelai**  
(Consejero/Gobierno Vasco)



**D. Alejandro Elejabarrieta**  
(Consejero/Konfekoop)

\* En Octubre del 2020 fue sustituido por Iñaki Nubla.

# Composición del CSCE-EKKG



**D. Pablo Durana**  
(Consejero/Konfekoop)



**D.ª Marta Enciso**  
(Consejera/Universidad de Deusto)



**D. Gonzalo Saez de Ibarra**  
(Consejero/Konfekoop)



**D.ª Ainara Udaondo**  
(Consejera/Universidad de Mondragón)



**D. Iñaki Nubla**  
(Consejero/Konfekoop)



**D. Aitor Bengoetxea**  
(Consejero/Universidad del País Vasco)

## Personal del Consejo

En el ejercicio 2020 la composición de la plantilla está integrada por las siguientes personas:

**D.ª Belen Balerdi**  
(Secretaria General Técnica)

**D. Santiago Merino**  
(Letrado-Asesor)

**D. Ion Azpiazu**  
(Administrativo)



The background features a vertical split. The left side is white with overlapping, semi-transparent grey and light teal shapes. The right side is a solid teal color with overlapping, semi-transparent dark teal and light teal shapes. The overall effect is a modern, layered geometric design.

# Funciones



## 2.1. Promoción y fomento del cooperativismo

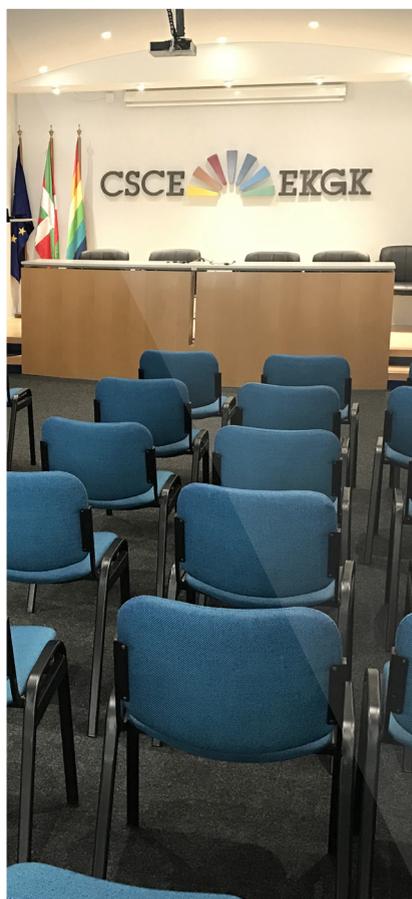
### 2.1.1. Convenios con las entidades colaboradoras

Para el desarrollo de programas de promoción y difusión cooperativa, a lo largo del año 2020 el CSCE-EKGK ha contado como entidades colaboradoras a las Entidades Asociativas Cooperativas (Konfekoop y Federación de Cooperativas de Transportistas), los Institutos de Estudios Cooperativos de las Universidades de la CAPV, así como entidades constituidas con la participación de este Consejo, tales como:

- Elkar-Lan S. Coop. (La promoción de nuevas cooperativas).
- Elkargi S.G.R. (La concesión de avales financieros).

Una vez seleccionadas las propuestas presentadas por las citadas entidades colaboradoras

para el desarrollo de dichas líneas de actuación, se ha destinado un importe global de 189.463 € provenientes del FAEC, (Fondo de Aplicación de Extinción de Cooperativas) a la cofinanciación de los programas que se detallan a continuación:





Nº	Actividad / Programas 2020	Entidad
1	Campaña de difusión del Cooperativismo de Trabajo Asociado ante los medios de comunicación	KONFEKOOP
2	Programa Elkar Euskaraz	KONFEKOOP
3	Campaña de Formación vinculada a la situación actual	KONFEKOOP
4	Programa de Gestión Empresarial	KONFEKOOP
5	Formación en la Digitalización	KONFEKOOP
6	Impulsar la experiencia de las Cooperativas de alumnos y alumnas	KONFEKOOP
7	Gestión de personas: Formación en Inteligencia Emocional y en Igualdad de Oportunidades	KONFEKOOP
8	Programas de actuación de carácter consumerista	KONFEKOOP
9	Programa 2020 de Igualdad: Ayudar a las cooperativas a realizar diagnósticos y Planes de Igualdad	KONFEKOOP
10	Jornada Académica de Estudio sobre la nueva Ley de Cooperativas	Universidades
11	Proyecto corresponsabilidad Cooperativas de Trabajo Asociado	Universidades
12	Trabajo de investigación: "Las Cooperativas y la participación de las personas socias y trabajadores en las mismas"	Universidades



## 2.1.2. Día internacional de las cooperativas

En el año 2020, coincidiendo con el Día Internacional de las Cooperativas, el CSCE-EK GK tenía previsto celebrar la segunda edición de los premios Denon Artean. Celebración, que debido a la pandemia era imposible que se pudiera llevar a cabo, por lo que en sustitución a dicho acto se tomó la iniciativa de dar voz a las cooperativas para que pudiéramos conocer

de primera mano su experiencia durante la pandemia y los aprendizajes obtenidos. Para ello, se editaron distintos videos recogiendo las vivencias de las cooperativas, utilizando siempre y en todas ellas el himno del cooperativismo vasco "Bi HANKA", que está disponible en el canal de YouTube del Consejo. Además para la celebración, del día 3 de julio, Día Internacional de Cooperativas, se llevó a cabo una campaña de radio, entrevistas en distintos medios



Videos recogiendo las vivencias de las cooperativas durante la pandemia.



Rueda de prensa el día Internacional de las Cooperativas.

de comunicación, además de la rueda de prensa realizada de manera conjunta con la Consejera de Trabajo y Justicia, la Presidenta de KONFEKOOP y el Presidente del Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi.

Se aprovecho así mismo, para enviar una felicitación conjunta desde CICOPA (Organización Internacional de las Cooperativas en la Industria y en los Servicios), KONFEKOOP y el propio CSCE-EKGK.



## 2.1.3. Otras actividades destacables

El día 25 de febrero visitó la sede del Consejo Superior una representación de Valencia compuesta por el Consejero de Trabajo y su equipo, así como por representantes de la Confederación de cooperativas al objeto de conocer de primera mano la singularidad de nuestra entidad y el funcionamiento de Bitartu.



Visita de la delegación de Valencia compuesta por el Consejero de Trabajo y su equipo, acompañados por representantes de la Confederación de cooperativas.



Visita a la sede del CSCE-EKGG de la Consejera de Trabajo y Justicia, María Jesús San José.

Subrayar también la visita a la sede del CSCE-EKGG el 25 de junio de la Consejera de Trabajo y Justicia, María Jesús San José, dando así cierre, a una legislatura de colaboración entre el Departamento que presidía y el CSCE-EKGG.



## 2.1.4. Adecuación a la Ley de Cooperativas 11/2019

Una vez aprobada la nueva Ley de Cooperativas en diciembre de 2019, se constituyó desde las organizaciones del movimiento cooperativo vasco, una Comisión Jurídica, cuyo objetivo para el año 2020 ha sido la elaboración, de los estatutos-tipo a la nueva Ley de cooperativas. Subrayar asimismo que se ha estado colaborando con la

Dirección de Economía Social en el nuevo Decreto del Registro de cooperativas para lo cual el CSCE-EKGK se puso en contacto con distintos operadores jurídicos del cooperativismo al objeto de recoger sus aportaciones para la mejora y modernización de dicha norma.

De la misma manera durante el año 2020, se ha estado trabajando la redacción del contenido de la Glosa de dicha Ley, en la que han participado 23 juristas, quedando pendiente la edición de la misma en el año 2021.



Reunión para la redacción de la Glosa de la Ley.



## 2.1.5. Entidades Participadas

### Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca

El CSCE-EKGK comienza siendo socio de Oinarri, S.G.R y tras la fusión de esta con Elkargi, S.G.R pasa a ser socio de esta última. El fin último del CSCE-EKGK en dicha sociedad es el de disponer de más recursos para dar soluciones financieras y más servicios en mejores

condiciones en al ámbito de cooperativas del País Vasco.

Elkargi, es en estos momentos la mayor SGR del Estado y el CSCE-EKGK cuenta con tres convenios activos para dar apoyo a aquellas cooperativas que se encuentran con dificultades para financiar proyectos de inversión y necesidades de liquidez o circulante. Desde el inicio del primer convenio hasta hoy, son más de 250 cooperativas las que han podido beneficiarse de los convenios de colaboración.



ELKARGI ha celebrado en 2020 el 40 Aniversario de su fundación con una gran actividad y ofreciendo un gran apoyo financiero a las pymes y autónomos para resolver sus necesidades de financiación y liquidez derivadas de la gran crisis económica provocada por la pandemia que estamos padeciendo.

Ha formalizado un volumen de avales superior a los 900 Millones de euros, triplicando así los avales concedidos en el ejercicio anterior 2019.

Una buena parte de esta gran actividad avalista, alrededor de 700 Millones de euros, proceden del denominado programa COVID 19 de créditos con aval público impulsado por el Gobierno Vasco.

Este balance pone de manifiesto el gran valor estratégico que posee ELKARGI, con sus más de 20000 empresas asociadas, en el entramado financiero Vasco.



Asamblea de Elkargi S.G.R.



## Elkar-Lan S.Coop.

ELKAR-LAN, S.COOP., es una Cooperativa de segundo grado cuyo objeto y finalidad última desde su constitución en 2003, ha sido la promoción de empresas Cooperativas y, consecuentemente, la creación de empleo cooperativo y desarrollo económico y social.

Desde su nacimiento el CSCE-EKGK es socio de dicha entidad, junto con Konfekoop y cuenta en estos momentos con tres representantes en su consejo rector. Se tratan de Patxi Olabarria y Pablo Durana, como Presidente y Consejero del Pleno y Belén Balerdi, Secretaria General del CSCE-EKGK.

A lo largo del año 2020, han sido 113 las nuevas cooperativas creadas, con un total de 318 empleos generados, en cuya constitución ha participado Elkar-Lan S.Coop., A continuación detallamos el desglose de éstas por Territorio Histórico.

Territorio	Nº de coop.	Empleos generados
Araba	11	29
Bizkaia	55	161
Gipuzkoa	47	129
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>	<b>318</b>





## 2.2. Apoyo y Relación con la Administración

### 2.2.1. Elaboración de Informes Preceptivos

El artículo 165.2 de la Ley 11/2019 de Cooperativas, establece en su letra b), y dentro de las funciones que le corresponden al CSCE-EK GK, la de informar, con carácter preceptivo, los proyectos de disposiciones legales y reglamentarias que afecten directamente a las cooperativas o a sus organizaciones.

Esta labor, que desde su fundación ha ido desarrollando el Consejo Superior de Cooperativas, tanto para cumplir necesariamente la norma, como para concretar esa labor de asesor de las Administraciones Públicas, en el presente ejercicio se ha materializado en estos informes:

- Decreto por el que se aprueba el Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2021.

- Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, por la que se convocan y regulan las ayudas para la asistencia técnica en las Empresas de Economía Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2020.
- Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, por la que se convocan y regulan las ayudas para Emprender en Economía Social y para la promoción territorial planificada de Empresas de Economía Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, por el que se convocan y regulan las ayudas extraordinarias para las sociedades laborales y las cooperativas de trabajo asociado, pequeñas, afectadas por la crisis generada por el COVID-19.



- Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco por la que se convocan y regulan las ayudas para la intercooperación empresarial en la Economía Social.
- Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, por la que se convocan y regulan ayudas para la participación de personas trabajadoras en empresas.
- Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, por la que se convocan y regulan ayudas para la Incorporación de personas socias a empresas de economía social.
- Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, por la que se convocan y regulan ayudas para la consolidación de Estructuras Asociativas de las Empresas y Entidades de economía social de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, por la que se convocan y regulan ayudas para la Formación en Economía Social.
- Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, por la que se convocan y regulan las ayudas para la difusión e implantación de la Responsabilidad Social Empresarial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.



## 2.2.2. Consultas:

En el ámbito del Cooperativismo Vasco se han atendido por el Letrado-Asesor una serie de consultas sobre interpretación jurídica general cuyo resumen cuantitativo es el siguiente, identificado por clase de cooperativa y asunto tratado.

CONSULTAS (Por tipología de Cooperativa)	
TRABAJO ASOCIADO	214
VIVIENDAS	118
ENSEÑANZA	28
CONSUMO	0
TRANSPORTISTAS	11
CRÉDITO	0
AGRARIAS	0
<b>TOTAL</b>	<b>371</b>

CONSULTAS (Tipología de tema tratado)	
Constitución	33
Órganos Sociales	51
Régimen Económico	31
Cuestiones relativas a la Publicación de actos	38
Liquidación	152
Transformación	36
Varios	30
<b>TOTAL</b>	<b>371</b>



## 2.3. Extinciones cooperativas: Transformaciones y liquidaciones

Una de las funciones por las que el CSCE-EKGK, es ampliamente conocido, tanto por las cooperativas como por los operadores jurídicos que les asisten, es la intervención en los procesos de extinción en lo que a la fórmula cooperativa se refiere. Esta intervención se concreta tramitando expedientes de homologación de transformaciones societaria o informando sobre las letras a) y d) del punto 2 del artículo 98 de la Ley 11/2019 de Cooperativas. En este sentido, durante el año 2020 se han adoptado los correspondientes acuerdos sobre 9 expedientes de transformaciones societarias a otras fórmulas jurídicas, 51 expedientes de liquidación.

La intervención del CSCE-EKGK trae causa, además de para garantizar un procedimiento jurídico ordenado en estos supuestos, en la necesaria garantía

de que los fondos irrepartibles como son tanto el FRO (Fondo de Reserva Obligatorio) como el COFIP (Contribución para la educación y promoción cooperativa y otros fines de interés público), en el caso de las transformaciones societarias, al que hay que añadir el haber último resultante en las liquidaciones, revierta a esta entidad pública, y desde ella contribuir a la promoción y difusión del cooperativismo.

El total revertido por la intervención en los expedientes antes mencionados, asciende a 289.461 € y, ha sido destinado a las actividades realizadas mediante los convenios con Konfekoop, las tres Universidades del País Vasco y Elkarlan,S.Coop.

### COOPERATIVAS LIQUIDADAS (Por tipología de cooperativas)

TRABAJO ASOCIADO	24
VIVIENDAS	7
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>

### COOPERATIVAS TRANSFORMADAS (Por tipología de cooperativas)

TRABAJO ASOCIADO	4
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>



## 2.4 SERVICIO VASCO DE ARBITRAJE COOPERATIVO: BITARTU

El Servicio Vasco de Arbitraje Cooperativo -BITARTU-, regulado en el Reglamento sobre procedimiento de resolución de conflictos, en las cooperativas vascas aprobado por el Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi en su última actualización, el 19 de enero de 2012 (BOPV nº 34 de 16 de febrero), es un servicio público tendente a la resolución de los conflictos que se suscitan en las cooperativas vascas a través de herramientas

alternativas al procedimiento judicial. Para ello, BITARTU pone a disposición de las cooperativas y de las personas cooperativistas el servicio de orientación para la resolución de estos conflictos a través de la atención de consultas por su personal propio y la implementación de la metodología de resolución más adecuada. Se busca en este primer contacto atajar cualquier conflicto que, una vez salido más allá del seno interno de la cooperativa se pueda solucionar de una forma no adversarial.

En este sentido durante el ejercicio 2020, se ha realizado las siguientes intervenciones:



Así mismo, se han realizado las siguientes actuaciones tendentes a evitar conflictos en:

CONSULTAS (Asuntos tratados)	
<b>DERECHOS DE PERSONAS SOCIAS</b>	
Derecho de información	8
Régimen sancionador	4
Derechos socio-laborales	11
<b>ÓRGANOS SOCIALES</b>	
Impugnación de acuerdos	10
Otras cuestiones societarias	24
<b>RÉGIMEN ECONÓMICO</b>	
Reclamación cantidad por baja	39
Otras cuestiones económicas	4
VARIOS	4
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>

CONSULTAS (Por tipología de cooperativas)	
TRABAJO ASOCIADO	52
VIVIENDAS	35
ENSEÑANZA	3
CONSUMO	0
TRANSPORTISTAS	12
CRÉDITO	0
AGRARIAS	2
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>

Cuando, no es posible encauzar la controversia en esta fase inicial, son dos las herramientas que el Servicio BITARTU ofrece: En un primer momento a través de la conciliación. Se trabaja desde un mecanismo no adversarial mediante el cual se persigue llegar a un acuerdo en una comparecencia ante el Servicio, quien podrá incluso proponer el acuerdo.

Durante el 2020 se han realizado las siguientes conciliaciones:



2020	CONCILIACIONES
3	Reclamación de cantidad
1	Acción social de responsabilidad
1	Liquidación sociedad
2	Salida de socios y devolución aportaciones
2	Aplicación estatutos sociales
1	Legalidad perfiles lingüísticos
4	Devolución aportaciones
1	Nulidad de acuerdos
1	Impugnación de sanción
1	Condición de socio y reembolso
1	Negociación baja condición persona socia
2	Impugnación acuerdo
1	Reconocimiento de deuda
2	Indemnización
1	Liquidación cuota socio
1	Trabajo de socio cooperativa enseñanza
1	Aplicación estatutos sociales
1	Revisión acuerdo Consejo Rector

Por último, y como último recurso, después de haber agotado todas vías de resolución no adversarial, tanto internamente como en el marco del propio Servicio, el conflicto puede ser resuelto con carácter vinculante también por BITARTU. En este caso, en el arbitraje las partes se someten al procedimiento reglado que establece el Reglamento y confían a este Servicio la designación de una persona árbitro que adoptará una decisión vinculante para ambas partes aplicando el derecho o la equidad, poniendo fin de esa forma a la controversia de forma definitiva.

Esta vía excepcional, ha sido utilizada en los siguientes casos:

2020	ARBITRAJES
1	Indemnización por daños
1	Aplicación artículo de los estatutos
3	Devolución aportaciones
2	Nulidad de acuerdos
1	Nulidad baja/devolución de aportaciones
1	Reembolso de aportaciones
3	Reclamación de cantidad
1	Procedimiento sancionador
1	Impugnación acuerdo



En todo caso, la intervención de BITARTU debe entenderse no sólo en la actuación alternativa a los tribunales de justicia sino en el marco de toda una vocación de estudio del conflicto en las cooperativas vascas, así como del fomento de las medidas de prevención del mismo, atendiendo igualmente a las necesidades de formación en la resolución de los mismos y que puedan desprenderse del propio sector, siempre en el marco de lo que ya es un hecho como es la incorporación de estas herramientas a la teoría de la cooperación empresarial.

A lo largo del 2020, como venimos haciendo de manera bienal y con el objetivo de que en toda cooperativa existan personas formadas en el ámbito

de la mediación, hemos llevado a cabo el Curso de Formación de personas Mediadoras en el Ámbito Cooperativo. En esta ocasión hemos contado con la asistencia de diez personas provenientes de diferentes cooperativas, siendo el grado de satisfacción de todas ellas muy elevado, a pesar de que parte del curso se haya tenido que celebrar vía telemática, lo que nos anima a continuar con esta actividad para el año 2022. La totalidad del curso la desarrollamos de manera coordinada con la "Fundación Gizagune Fundazioa" que cuenta con una amplia experiencia en el terreno de la resolución de conflictos, como son la mediación y la conciliación.



Curso de Formación de personas Mediadoras en el Ámbito Cooperativo.



The background features a vertical split. The left side is white with overlapping grey and light teal curved shapes. The right side is a solid teal color with overlapping dark teal and light teal curved shapes. The text is positioned in the upper right quadrant.

# Ejercicio económico 2020



El CSCE-EKGK goza de autonomía económico financiera dentro de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi y su actividad se financia básicamente a través de subvenciones con cargo a dichos presupuestos.

Presentamos a continuación el presupuesto y el ejecutado del año 2020.

2020	Ejecutado	Presupuestado
<b>INGRESOS</b>	921.157,00 €	1.050.877,00 €
Ingresos Ordinarios	479.470,00 €	612.962,00 €
Ingresos Estructuras	437.555,00 €	437.555,00 €
Otros Ingresos	4.132,00 €	360,00 €
<b>GASTOS</b>	920.882,00 €	1.050.877,00 €
Gastos de Personal	219.305,00 €	221.633,00 €
Gastos de Funcionamiento	79.732,00 €	111.214,00 €
Gastos de Ejecución Directa	184.290,00 €	280.475,00 €
Gastos Estructuras	437.555,00 €	437.555,00 €
<b>Resultado</b>	275,00 €	0,00 €

Durante este año aprovechando la reubicación del personal de KONFEKOOP, debido a la fusión de las diferentes Federaciones, dentro de las instalaciones que compartimos, se ha comenzado la renovación de parte de las instalaciones del CSCE-EKGK.



Datos  
del Censo  
Cooperativo  
al 31/12/2020

# Datos del Censo Cooperativo al 31/12/2020



## DATOS AL 31/12/2020 SEGÚN REGISTRO DE COOPERATIVAS

### TOTAL NUEVAS COOPERATIVAS INSCRITAS EN 2020 POR CLASE Y TERRITORIO HISTÓRICO

CLASE	Total	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
ENSEÑANZA	2	-	1	1
MIXTAS	3	1	1	1
SERVICIOS EMPRESARIALES	1	-	-	1
TRABAJO ASOCIADO	106	12	52	42
TRANSPORTES	1	-	1	-
VIVIENDAS	25	2	21	2
<b>TOTAL</b>	<b>138</b>	<b>15</b>	<b>76</b>	<b>47</b>

### TOTAL COOPERATIVAS INSCRITAS A 31.12.2020

CLASE	Total	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
AGRARIAS	115	58	30	27
AGRUPACIONES EMPRESARIALES	1	1	-	-
CONSUMO	40	6	16	18
CORPORACIONES COOPERATIVAS	1	-	-	1
CRÉDITO	1	-	1	-
DE SEGUNDO GRADO O ULTERIOR	47	10	13	24
ENSEÑANZA	102	13	47	42
EXPLOTACIÓN COMUNITARIA	4	2	1	1
MIXTAS	46	7	11	28
SERVICIOS EMPRESARIALES	41	8	11	22
SERVICIOS PROFESIONALES	41	7	20	14
TRABAJO ASOCIADO	2.425	309	1.162	954
TRABAJO ASOCIADO - JUNIOR COOPERATIVA	5	-	-	5
TRANSPORTES	1	-	1	-
VIVIENDAS	479	103	301	75
<b>TOTAL</b>	<b>3.349</b>	<b>524</b>	<b>1.614</b>	<b>1.211</b>

# Datos del Censo Cooperativo al 31/12/2020

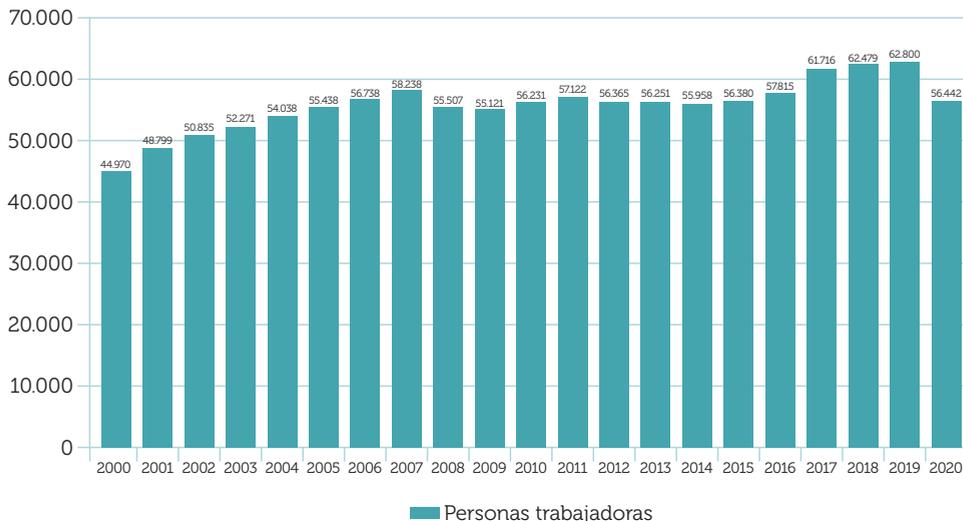


## TOTAL COOPERATIVAS INSCRITAS EN 2020 POR TIPO Y TERRITORIO A 31.12.2020

CLASE	Total	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
COOPERATIVAS	1.988	356	913	719
COOPERATIVAS PEQUEÑAS	1.361	167	701	492
<b>TOTAL</b>	<b>3.349</b>	<b>524</b>	<b>1.614</b>	<b>1.211</b>

## ACTIVIDAD COOPERATIVIZADA SEGÚN DATOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO

### TOTAL DE SOCIEDADES Y PERSONAS TRABAJADORAS EN COOPERATIVAS POR AÑOS



\*2020 Los datos reflejados son del 1<sup>er</sup> semestre. Elaborado por CSCE-EKGK.

